

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

465

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, dictada con fecha 17 de noviembre de 1993, en el recurso número 879/1992, interpuesto por don Angel de Vega García-Caro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 17 de noviembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso número 879/1992, promovido por el recurrente don Angel de Vega García-Caro, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad del recurso, planteada por el Abogado del Estado y estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel de Vega García-Caro contra la resolución presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre abono de trienios con arreglo al coeficiente 2,6, debemos declarar y declaramos nula la resolución recurrida, por no ser ajustada a Derecho, reconociendo el derecho del recurrente a que se valoren todos los trienios devengados por el mismo con arreglo al coeficiente 2,6, si bien efectuando dicha actualización con la retroactividad de cinco años contados desde que dicho recurrente formulara la primera reclamación a la Administración, tal y como consta en autos; no procede el pago de intereses en los términos postulados por dicha parte; sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmos. Sres. Director general de Administración Penitenciaria y Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

466

RESOLUCION 423/39273/1993, de 20 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 8, fecha 31 de mayo de 1993, recurso número 1.478/1991, interpuesto por don Antonio Margallo Caballero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre abono de gastos asistenciales.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

467

RESOLUCION 423/39274/1993, de 20 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 31 de mayo de 1993, recurso número 198/1992, interpuesto por don Juan Castillo Meroño.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

468

RESOLUCION 423/39275/1993, de 20 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de febrero de 1993, recurso número 1.324/1991, interpuesto por don José Carlos García Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribución por servicios extraordinarios.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

469

RESOLUCION 423/39276/1993 de 20 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 11 de mayo de 1993, recurso número 4/1992, interpuesto por don José María López Lillo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribución por servicios extraordinarios.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.